

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	VERBAL
Demandante	MARIA ALEJANDRA VELEZ Y OTROS
Demandado	WILDER ESNEDIER CARDONA Y OTRO
Radicado	05001 31 03 001 2017 00469 00
Providencia	
Decisión	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA DEL ART. 373 C.G.P.

Teniéndose en cuenta lo manifestado por el Dr. SADY ANDRES MONSALVE ESPINOSA en cuanto a su imposibilidad de asistir a la audiencia de audiencia programada para este 19 de abril de 2024 a las 9 a.m. pese a que, en auto se había programado fecha para el 18 de abril de 2024 a las 9 a.m el juzgado precisa que dicho inconveniente no correspondió a un error del titular de este despacho judicial, sino por un error en el momento del señalamiento de esa fecha en una plantilla similar que se había programado audiencia de esa índole.

No obstante y, acreditado como se encuentra el inconveniente del porqué el señor curador ad-litem no puede asistir ese día a la audiencia, el juzgado procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y juzgamiento que consagra el artículo 373 del Código General del Proceso, programándose para el día once (11) de junio, martes, de dos mil veinticuatro (2024) a las 9 a.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria